

| |
|---|
| El beneficiario |
| Esta cuenta justificativa corresponde al coste total definitivo de la ayuda arriba indicada, los justificantes de la misma se adjuntan anexos en esta relación. |
| Fecha: |
| |
| Firmado: |

(A) Se tiene que consignar el importe del proyecto presentado que ha sido aceptado por la Administración. Este importe debe coincidir con lo que se establece en la resolución de concesión de la ayuda.

(B) Se tiene que consignar el porcentaje de ayuda, de acuerdo con lo que se establece en la resolución de concesión de la ayuda.

(C) El importe de la ayuda concedida es el resultado de aplicar el porcentaje de ayuda (B) al importe del proyecto aprobado (A). Este importe deberá coincidir con lo que se establece en la resolución de concesión de la ayuda.

(D) Es el resultado de aplicar al importe de los justificantes el % de imputación.

(E) El importe elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la ayuda, después del análisis de los justificantes de gasto y de pago presentados por beneficiario en la cuenta justificativa.

(F) El importe de la ayuda justificada es el resultado de aplicar el porcentaje de ayuda (B) al coste elegible (E). Este es el importe máximo de ayuda a pagar y, por tanto, de la obligación reconocida.

(G) Se tiene que consignar el importe total de los pagos anticipados o parciales realizados por el centro gestor durante la ejecución del proyecto subvencionado.

(H) Es la diferencia entre el importe de la ayuda justificada (F) y el importe ya pagado (G). Este importe se corresponde con la cantidad para la que se propone el pago. En el caso de que la cantidad ya pagada sea superior al importe de la ayuda justificada no se propondrá el pago de la ayuda, sino el reintegro de los pagos realizados al exceso, así como de los correspondientes intereses de demora.